MEMORANDO

150

PARA: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2025 – Alcaldía Local de Fontibón

Respetada Alcaldesa,

De conformidad con lo señalado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015, las evaluaciones de la gestión por áreas o dependencias que efectúen las Oficinas de Control Interno deben ser "tomadas como criterio para la evaluación de los empleados",
de tal forma que se pueda evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI), y en concordancia con la normatividad vigente, se llevó a cabo la evaluación de la gestión adelantada por la Alcaldía Local durante la vigencia 2025.

En este sentido, se presentan los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI), con el fin de verificar el nivel de cumplimiento en relación al Plan de Gestión por procesos a su cargo, así como contribuir al fortalecimiento del control interno y la mejora continua de la gestión institucional.

Por último, y en conformidad con los criterios normativos establecidos, se recuerda que esta evaluación deberá considerarse como un criterio para la evaluación del desempeño 2025, así como para la definición de las metas de los planes 2026 en la concertación de compromisos para el siguiente periodo de evaluación. Así mismo, servirá como insumo para la formulación de los acuerdos de gestión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de evaluación de la gestión por áreas o dependencias - FDL Fontibón
Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias – FDL Fontibón

Copia: Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario de Gestión Local
Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Natalia María Chavez Navarrete - Directora de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Yeina Rocío Aviles Barreiro – Profesional Contratista -Oficina de Control Interno
Reviso y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe Oficina de Control Interno

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS 2025

Destinatarios

- Alcaldesa Local de Fontibón

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Evaluar la gestión desarrollada por las dependencias de la Secretaría durante la vigencia 2025, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

Aunque la Circular 04 de 2005 fue derogada por la Circular Externa No. 100-010-2025, esta última aplica a partir del proceso de evaluación correspondiente al año 2026; por tanto, para la presente evaluación se mantienen los lineamientos de la normativa anterior. La evaluación se fundamenta en las verificaciones realizadas a los planes de gestión por procesos, con el fin de informar a los Jefes de Área sobre los resultados obtenidos y facilitar su incorporación como criterio en la evaluación del desempeño y la concertación de compromisos laborales.

1.2 Objetivos específicos

1.2.1 Verificar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión por procesos implementados por las dependencias de la Secretaría durante la vigencia 2025, de conformidad con la normativa vigente en materia de control interno.

1.2.2 Evaluar las acciones desarrolladas por las dependencias, en relación con los objetivos institucionales y los compromisos de gestión establecidos.

1.2.3 Identificar oportunidades de mejora en la gestión por procesos, con base en los resultados de las verificaciones realizadas.

1.2.4 Generar insumos técnicos que permitan sustentar la retroalimentación a los Jefes de Área sobre el desempeño de su gestión.

1.2.5 Apoyar la toma de decisiones administrativas mediante la incorporación de los resultados de la evaluación como criterio en la concertación y evaluación de los compromisos laborales.

2. Alcance

En el marco de la presente evaluación, se realizó el análisis de los resultados de los Planes de Gestión correspondientes a la vigencia 2025 de las dependencias de la SDG, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, a través de la matriz de seguimiento y los repositorios institucionales dispuestos para tal fin. Este

proceso incluyó la verificación de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades y la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas, tanto técnicas como transversales, con el fin de asegurar la coherencia, consistencia y confiabilidad de la información reportada, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos en los respectivos planes.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, que señala: Informes. "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: … e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004"
- Ley 909 de 2004, artículo 39 que establece: "…El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias…".
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Anexo Técnico del Sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, numeral II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES, establece que corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces "Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación."

4. Equipo auditor:

Líder: Diana Esmeralda Zarate Suarez
Apoyo: Yeina Rocio Aviles Barreiro

5. Metodología

La evaluación se desarrolló a partir de un análisis integral de los resultados alcanzados por cada dependencia, considerando las metas formuladas, el nivel de desempeño reportado en los Planes de Gestión y las evidencias que soportan su cumplimiento. Dicho análisis se realizó sobre cada uno de los componentes del plan, lo que permitió contrastar lo programado frente a lo ejecutado, verificar la coherencia y consistencia de la información reportada, y valorar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos, como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

6. Periodo de ejecución

Enero – Febrero 2026

7. Desarrollo

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno – OCI verificó el nivel de cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el Plan de Gestión del Fondo de Desarrollo Local, correspondientes a la vigencia 2025, para un total de veintidós (22) metas evaluadas.

El resultado de la evaluación se determinó a partir del cálculo del porcentaje ponderado de cumplimiento evidenciado en cada una de las metas del Plan de Gestión, con base en la información reportada por las áreas responsables y validada por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de diciembre de 2025. Este ejercicio permitió establecer el nivel de avance y desempeño frente a los compromisos asumidos, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

En este contexto, una vez efectuado el análisis por parte de esta Oficina al Plan de Gestión del Fondo de Desarrollo Local, se evidencia un grado de avance promedio del 79,41 %, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla No. 1 Resultados Fondo de Desarrollo Local

PROCESO	DEPENDENCIA EVALUADA	RESULTADO EVALUACIÓN OCI	OBSERVACIONES
Gestión Pública Territorial Local	**Alcaldía Local de Fontibón**	79,41 %	Se evidencia un cumplimiento del 79,41 % del Plan de Gestión para la vigencia 2025.
Gestión Corporativa Institucional			
Inspección, Vigilancia y Control			
Servicio a la Ciudadanía			
Planeación Institucional			
Gerencia de TIC			
Comunicación Estratégica			

Fuente: Elaboración OCI

La información sobre la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, junto con las observaciones específicas sobre el avance de cada meta del Plan de Gestión 2025, está disponible para su consulta en el archivo Excel anexo: "Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias – Localidades".

Observaciones particulares:

En particular las siguientes metas fueron sujetas a bajos porcentajes de ejecución:

- Alcanzar el 40% de avance del total de las metas proyecto programadas del Plan de Desarrollo Local de la vigencia, al 30 de septiembre de 2025.

- Girar mínimo el 65% del presupuesto comprometido constituido como obligaciones por pagar de la vigencia 2023 y anteriores.

- Terminar 184 actuaciones administrativas en primera instancia.

- Realizar 10 operativos de inspección, vigilancia y control para dar cumplimiento a los fallos de río Bogotá.

Así mismo las siguientes metas transversales:

- Obtener una calificación semestral del 80% en la medición de desempeño ambiental de acuerdo a los criterios establecidos para el Sistema de Gestión Ambiental.

- Contar con una matriz de riesgos de seguridad de la información de la Alcaldía Local, en el formato GDI-TIC-F042, aprobada por la Dirección de Tecnologías e Información.

Lo anterior genera una Alerta: Se debe generar mayor compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas y su reporte oportuno. Es fundamental realizar una formulación rigurosa de las metas del Plan de Gestión, considerando de manera integral la estructura de los indicadores, así como los tipos de reportes y evidencias que respaldarán el cumplimiento de las mismas.

La OCI ha identificado que algunas evidencias, si bien contienen información relevante, no corresponden a los entregables establecidos o no cumplen con la totalidad de los criterios definidos en el Plan de Gestión. Esta situación evidencia debilidades en la formulación del plan y/o en los procesos de producción, recolección, organización y presentación de las evidencias por parte de los responsables de las metas y de las dependencias encargadas del reporte.

Es necesario mantener de manera organizada los repositorios de evidencias que respalden el cumplimiento de las acciones planificadas. En particular, en el formato del Plan de Gestión (matriz de seguimiento), la columna de análisis del avance debe reflejar, en los reportes trimestrales, información cuantitativa que permita contrastar lo programado frente a lo ejecutado durante el período, de acuerdo con lo establecido en los indicadores. Asimismo, en el consolidado anual, se debe detallar la metodología utilizada para calcular los resultados y explicar cómo se alcanzaron, garantizando trazabilidad, coherencia y confiabilidad de la información reportada.

Ejemplo: en la meta "Lograr que el 97% de los contratos registrados en SIPSE-Local se encuentren dentro del sistema en estado "ejecución"", se debería reportar el número de contratos registrados en SIPSE LOCAL y el número de contratos que se encuentran dentro del sistema en estado de "ejecución".

Por ejemplo, si una meta plantea "Terminar (archivar) 130 actuaciones administrativas activas", al finalizar el plan se deberá suministrar información precisa sobre el total de actuaciones efectivamente terminadas (archivadas), mostrando el cumplimiento real frente a lo programado. Este enfoque permite no solo evidenciar el cumplimiento de metas, sino también fortalecer la transparencia, la consistencia y la trazabilidad de la gestión institucional.

8. **Observaciones Generales**

Resulta pertinente revisar detalladamente los resultados de la evaluación para cada meta, con el fin de identificar desviaciones, fortalezas y oportunidades de mejora, y adoptar las acciones correctivas o preventivas necesarias. Este análisis contribuye a garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, optimizar los procesos, fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de la información, y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, es fundamental enfatizar el compromiso con el cumplimiento de las metas, la correcta presentación de los reportes y la adecuada organización de los repositorios de evidencias, con el objetivo de optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos institucionales, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, asegurar la calidad de los servicios y consolidar prácticas de mejora continua que fortalezcan el control interno y el cumplimiento de las metas institucionales.

9. Conclusiones

La evaluación de los Planes de Gestión de la vigencia 2025 permitió identificar que, de acuerdo con lo verificado, durante el año 2025, el desempeño promedio de la gestión del Fondo de desarrollo Local fue del 79,41 %.

La organización, consolidación y trazabilidad de los repositorios de evidencias requiere fortalecimiento. Es necesario que los responsables de las metas y las dependencias encargadas del reporte documenten de manera clara y sistemática el cumplimiento de las acciones, tanto en los reportes trimestrales como en el consolidado anual.

La inclusión de información cuantitativa precisa, alineada con los indicadores formulados y el seguimiento de las metas programadas frente a las ejecutadas, es esencial para garantizar la confiabilidad de la evaluación y facilitar la toma de decisiones basadas en resultados.

Finalmente, la evaluación demuestra la importancia de contar con mecanismos sistemáticos de seguimiento, verificación y consolidación de información, contribuyendo a la mejora continua de la gestión institucional y al cumplimiento de los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

10. Recomendaciones

La OCI plantea la necesidad de reforzar la capacitación en formulación de metas, definición de indicadores y llevar de manera adecuada el registro y reporte de evidencias, con el fin de mejorar la consistencia, coherencia y calidad de los Planes de Gestión, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y fortalecer el control interno de la entidad.

Así mismo, considera tener en cuenta las siguientes pautas a considerarse en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de gestión para la vigencia **2026:**

- Asegurar la coherencia y alineación estratégica de todas las metas con los objetivos institucionales.
- Garantizar la correspondencia entre la meta, la fórmula del indicador, la unidad de medida, el entregable y el medio de verificación, evitando inconsistencias que afecten la medición del desempeño.
- Presentar como evidencia únicamente los entregables formalmente establecidos en el Plan de Gestión, asegurando su calidad y pertinencia.
- Verificar la existencia y parametrización de los aplicativos institucionales o externos (BOGDATA, SECOP, SI CAPITAL, ARCO, SIPSE, entre otros) que generan los reportes requeridos; en caso contrario, gestionar oportunamente su desarrollo o ajuste.
- Para indicadores con fórmula, especialmente aquellos con numerador y denominador, aportar evidencia que respalde cada componente, garantizando la disponibilidad de la información necesaria para su cálculo.

- Designar responsables oficiales dentro de cada dependencia para dar seguimiento continuo al Plan de Gestión, con el fin de:

✓ Anticipar posibles desviaciones y riesgos.

✓ Implementar medidas correctivas oportunas.

✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

✓ Consolidar y presentar las evidencias de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos.

Lo anteriormente expuesto con el objetivo de fortalecer la planeación estratégica, garantizar la trazabilidad de la información y asegurar una evaluación efectiva del desempeño.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		**Revisado y Aprobado por**	
Yeina Rocío Aviles Barreiro **Profesional Contratista Oficina de Control Interno.**		**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO** **Jefe Oficina de Control Interno.**	
Fecha:	**05/02/2026**	**Fecha:**	**05/02/2026**